COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-037-2023, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE EDUARDO HERNÁNDEZ MONCADA, ENTRE CALLE SILVESTRE REVUELTAS Y MANUEL MARIA PONCE, COL. INDECO ANIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ."

En Xalapa, Veracruz a **26 de junio de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 06 de junio de 2023 con la invitación a las empresas Grupo Constructor de Carreteras Nacionales, S.A. de C.V., Constructora MARVAS, S.A. de C.V. y García Rivas Construcciones y Desarrollo, S.A. de C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-037-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 12 de junio de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 14 de junio de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 21 de junio de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **GARCÍA RIVAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados,

conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

- **GRUPO CONSTRUCTOR DE CARRETERAS NACIONALES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
No presentó Copia de Oficio de Solicitud de Registro a la Licitación.
No presentó organigrama del personal que participa en el proceso constructivo.
El documento de Planeación Integral y Procedimiento Constructivo no cumple con las características solicitadas en la presente convocatoria.

• DOCUMENTO PT-2
No presentó carta de arrendamiento del equipo propuesto a utilizar.

• DOCUMENTO PT-11
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-2 y PE-2.1
El cálculo y análisis del Factor del Salario Real (FASAR) no se apega a las nuevas disposiciones según la reforma del art. 168, Fracción IV de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

• DOCUMENTO PE-3
Deficiente consideración de consumo de horas efectivas por turno de trabajo para los equipos CAMIPO02 EXCAVADORA, CAAMIPO07 REVOLVEDORA Y MAIPO888 RETROEXCAVADORA, consideran 6.4 horas en lugar de 8.
El soporte de indicador económico no corresponde con el utilizado en el cálculo.

• DOCUMENTO PE-4.2
El soporte de indicador económico no corresponde con el utilizado en el cálculo.

• DOCUMENTO PE-5
Deficiente integración de precio unitario del concepto 1000 20 Trazo y corte c/cortadora... No consideró materiales y equipo para cumplir los alcances del concepto de trabajo.
El concepto 1001 01 Base de grava cementada... no considera tendido ni compactación en su análisis.
El concepto 1001 07B Guarnición de concreto... Deficiente integración de precio, considera una cimbra de tamaño menor al requerido para el alto de guarnición.

• DOCUMENTO PE-8
No Presentó cédula profesional del responsable técnico.

• DOCUMENTO PE-10.2
El documento no cumple con las características solicitadas en la presente convocatoria.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

- **CONSTRUCTORA MARVAS, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
El documento de Planeación Integral y Procedimiento Constructivo no cumple con las características solicitadas en la convocatoria.
No presentó organigrama del personal que participa en el proceso constructivo.

• DOCUMENTO PT-2
El documento no cumple con las características solicitadas en la convocatoria.

• DOCUMENTO PT-3
El curriculum del personal técnico solo presenta firma del representante legal.

• DOCUMENTO PT-11
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-5
El porcentaje de financiamiento utilizado en el cálculo no corresponde al indicado en el documento PE-4.2.
Deficiente integración de precio unitario del concepto TEND CALIZO, no consideró el equipo adecuado para cumplir los alcances del concepto de trabajo.
El concepto 3060 04 1.75 de profundidad, considera varilla de 1/2" que no se requiere, así como el incremento de pozo ya que se debe analizar con la altura total definida.
El concepto 6005 01A de 0.60 x 0.60 x 1.00 m... no considera solera para las patas del contramarco, deficiente consideración de volumen de aplanado, acero de refuerzo, cimbra de madera para acabados no aparentes, así como de la resistencia de concreto que no corresponde con la indicada en planos.

• DOCUMENTO PE-9
Presentó programación por partida, por lo que no puede demostrarse una secuencia lógica.
No presentó copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-10.1, 10.2 y 10.4
El documento no cumple con las características solicitadas en la convocatoria.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **GRUPO CONSTRUCTOR DE CARRETERAS NACIONALES, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA MARVAS, S.A. DE C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **GARCIA RIVAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-037-2023 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-037-2023	**"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE EDUARDO HERNÁNDEZ MONCADA, ENTRE CALLE SILVESTRE REVUELTAS Y MANUEL MARIA PONCE, COL. INDECO ANIMAS, XALAPA, VERACRUZ."** Se adjudica al contratista GARCIA RIVAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. con un monto de $ 613,599.85 (seiscientos trece mil quinientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 27 de junio del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00